

## Nuevas Medidas en el Marco de Emergencia Sanitaria - Caja de Previsión Ley 8470

NEWSLETTER - Caja de Previsión LEY 8470 <newsletter@caja8470.com.ar>

Mar 07/04/2020 23:07

📎 2 archivos adjuntos (681 KB)

Declaración Jurada de Prestamo.pdf; Requisitos Prestamos.pdf;



Av. Figueroa Alcorta 261 (X5000KFC)  
Córdoba - ARGENTINA  
Teléfonos 4251462 - 4222523 - 4230154 -  
4237220 - 0810-888-3201  
www.caja8470.com.ar  
informes@caja8470.com.ar

Córdoba, 07 de Abril de 2020

### Estimados Afiliados:

En mi calidad de Presidenta de la Caja Ley 8.470, en nombre del Honorable Directorio y de quien suscribe la presente, cumpla en informarles que en el marco de la situación de emergencia sanitaria y económica que el país atraviesa, nuestra Institución ha estado analizando, evaluando y participando en reuniones a nivel provincial y nacional e intentando buscar las medidas adecuadas a implementar en pos del beneficio de nuestros afiliados activos y pasivos.-

Debemos ser conscientes que la realidad que vivimos es complicada, ya que somos los propios profesionales quienes sostenemos nuestro Sistema Previsional, por este motivo apelamos a la solidaridad y al esfuerzo de todos nuestros afiliados en el pago de la cuota de mínimos; es nuestro propósito responder a cada inquietud con claridad y profesionalismo, por ello le solicitamos que ante la imposibilidad de afrontar sus Aportes se comunique para evaluar su situación de manera particular.-

Siguiendo el trabajo desde nuestros hogares hemos implementado nuevas alternativas de comunicación para evacuar cualquier inquietud que se les presente, las líneas de WhatsApp para Mesa de Entradas 351-2614481, Prestaciones 351-2653327, Obras Privadas y Públicas 351-6065088 y Cuenta Corriente 351-2653332, la atención personalizada en una mesa de ayuda al 351-2614628 y el sitio de autogestión a través de la web: [www.caja8470.com.ar](http://www.caja8470.com.ar). Ello, al margen de implementar nuevos medios de pago que permitan hacer efectivo aportes pendientes de liquidar que nos ayudan de manera directa a garantizarle a nuestros 3.658 jubilados y pensionados el haber a fin de mes.-

Frente a un escenario complejo y sin precedentes, nos vemos en la necesidad de reafirmar, sin perjuicio de las vicisitudes que la realidad nos impone, que nuestra Caja de Previsión Ley 8.470, quiere garantizar el cronograma normal de pagos por los medios habituales y transmitirles tranquilidad a sus afiliados pasivos.-

Considerando la posibilidad de una mayor demanda en la población de riesgo y de acuerdo a la Resolución Nº 12.773 adoptada por nuestro Directorio, ponemos a disposición el otorgamiento de préstamos de emergencia sanitaria y económica, los que se establecen en una suma de pesos diez mil (\$10.000) a favor de los afiliados Pasivos, los que serán otorgados, en la medida de su requerimiento, de acuerdo con el orden cronológico de la fecha de entrada de las respectivas solicitudes y en la medida que estas reunieren los requisitos que se adjuntan con el presente.-

En lo que respecta a los afiliados Activos, nuestra Institución también piensa en ellos, aquellos que solicitaron oportunamente préstamos personales y suscribieron Planes de Pagos para la regularización de deuda y que se encuentren imposibilitados de abonarlo, podrán amortizar las cuotas

correspondientes a los meses de Abril y Mayo del corriente año, a la finalización del plan de pago escogido, sin que a estas cuotas se adicionen gastos administrativos, manteniéndose vigente la totalidad de las cláusulas contempladas en dicho instrumento y que fuera suscripto oportunamente.-

### **Nuestro Plan de Subsidios y Fondo Solidario de Trasplante, al servicio de los que más lo necesitan.**

En el anhelo de mantener esta línea de solidaridad, en mi calidad de Presidenta de la Institución junto a los demás miembros del Honorable Directorio, como representantes de la totalidad de los afiliados que nuclea nuestra Institución, hemos elaborado y desarrollado diversas acciones a fin de mostrar austeridad y compromiso, máxime con la responsabilidad con la que hemos sido investidos.-

Que ante esta situación de emergencia y como autoridades de la Caja Ley 8.470 consideramos oportuno realizar un aporte aun mayor a nuestros afiliados desde el punto de vista económico, frente a ello, hemos dispuesto una reducción del treinta por ciento (30%) de la remuneración de todos los miembros del Honorable Directorio, aplicándose sobre los haberes del mes de Abril y Mayo del corriente año, a los fines de ser destinados a la emergencia económica dictada mediante Acta Nº 1367.-

Al margen de lo ya expresado, en un esfuerzo mancomunado nos sumamos a la iniciativa del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba a fin de brindar herramientas para que nuestros afiliados puedan hacer frente a esta difícil situación económica. Es así, que haciendo un máximo esfuerzo y no complicando los ingresos Institucionales Previsionales, a través de la Resolución Nº 12774 adoptada por nuestro Directorio, hacemos uso de los Fondos provenientes del Plan de Subsidios y Seguros que mes a mes sostienen con férrea voluntad solidaria un importante grupo de nuestros Afiliados.-

Hoy ante la situación de emergencia se disponen de estos Fondos y de los obtenidos de la reducción de nuestra remuneración, para constituir los "Préstamo de Emergencia Económica del Plan Solidario" dirigido a cubrir cincuenta y dos (52) solicitudes, siendo cada una por una suma de pesos veinte mil (\$20.000) a otorgarse a favor de nuestros afiliados Activos y que reúnan los requisitos que se adjuntan con el presente.-

Nos encontramos permanentemente analizando la evolución de la situación extraordinaria por la que todos estamos atravesando; tomando las medidas correspondientes, siempre con miras al cuidado de nuestro afiliado.-

Estamos a vuestra absoluta disposición para cualquier información complementaria. Sin otro particular, saluda muy atentamente.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lorena Carrizo Miranda".

Arq. Lorena Carrizo Miranda  
Presidente  
Caja de Previsión – Ley 8470

---

**DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**